

una composición alegórica con el número 100 y con elementos representativos de “San Pedro de Macorís”; en la parte derecha en sentido vertical de abajo hacia arriba llevarán la palabra “CORREOS”; debajo el valor facial expresado así: “5 ¢”; en la parte izquierda a cuatro renglones llevarán la inscripción “Un-Siglo-de-Luz”; debajo a dos renglones “1882-1982”; en la parte inferior “San Pedro de Macorís”.

Los de siete centavos serán de forma rectangular en tamaño de 33 milímetros de alto por 47 milímetros de largo; mostrarán como motivo principal una concepción artística de una vista panorámica de la entrada de la ciudad de San Pedro de Macorís; a todo el largo de la parte superior se leerá “República Dominicana”; hacia el lado superior derecho llevarán las palabras “Correo Aéreo”; y el valor facial expresado así: “7 ¢”; hacia el lado superior izquierdo la inscripción “San Pedro de Macorís”; en el lado inferior derecho, a cuatro renglones “Un Siglo-de-Luz”; en el lado izquierdo “1882-1982”.

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampilla, Cromo 56B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

**Dec. No. 3454, que autoriza la impresión de especies timbradas.
G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982**

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3454

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente impresión de especies timbradas:

100,000 (CIEN MIL) sellos postales para el pago de las primas de envíos de Valores Declarados del tipo de RD\$0.40 color verde.

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos para documentos del tipo de RD\$5.00, numerados del 1000001 al 1500000, color verde oscuro, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos de Telecomunicaciones, del tipo de RD\$0.25, color rosa.

Art. 2.— La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3455, que nombra al Sr. Antonio Cocco Quezada, Director del Departamento de Mateorología de la Secretaría de Estado de Agricultura.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3455

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente